

La Comisión Mixta de Escalafón del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan en términos de lo dispuesto en los artículos 154 de la Ley Federal del Trabajo; 7° fracción X, del Reglamento del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, Jalisco; 49, 50, 51, 52, 53 y 54 del Contrato Colectivo de Trabajo vigente en el Organismo; así como los artículos 1, 2, 9, 10, 31, 33, 50 del Reglamento de Escalafón de los Trabajadores Públicos del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, tiene a bien emitir la siguiente:

CONVOCATORIA

A todos los trabajadores de tiempo indeterminado (base) del O.P.D. Servicios de Salud del Municipio de Zapopan al CONCURSO ESCALAFONARIO DE PLAZAS VACANTES DEFINITIVAS EN EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN para las siguientes vacantes:

NUMERO DE PLAZAS VACANTES	Categoría
2	ABOGADO
1	ASISTENTE ADMINISTRATIVO
11	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
2	AUXILIAR DE ALMACEN
3	AUXILIAR DE ARCHIVO CLINICO
2	AUXILIAR DE COCINA
3	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO
1	AUXILIAR DE RECURSOS HUMANOS
4	AUXILIAR DE ROPERIA
2	AUXILIAR DE VIGILANCIA
1	CAMILLERO
5	ENFERMERA ESPECIALISTA
3	Quirúrgica
2	Pediátrica
24	ENFERMERA GENERAL
1	ESTADIGRAFO
1	FISIOTERAPISTA
36	MÉDICO ESPECIALISTA
7	Ginecología
3	Pediatría
9	Urgenciólogo
3	Ortopedista
1	Otorrino
1	Cardiólogo
9	Anestesiólogo
1	Neurología
1	Cirujano General
1	Internista
24	MÉDICO GENERAL
1	MÉDICO ODONTOLOGO GENERAL
1	MENSAJERO
1	NUTRILOGA
10	RECAUDADOR
4	SECRETARIA
1	SECRETARIA DE SUBDIRECCION MEDICA
16	TÉCNICO EN URGENCIAS MEDICAS
4	TÉCNICO LABORATORISTA
4	TÉCNICO RADIOLOGO
10	TRABAJADORA SOCIAL

El CONCURSO, se llevara a cabo bajo las siguientes,

BASES:

1.- El presente concurso hace los efectos de primer boletín de plazas del año 2020 para todos los efectos legales a que haya lugar.

2.- Los aspirantes deberán únicamente ser trabajadores de tiempo indeterminado (base) del O.P.D. Servicios de Salud del Municipio de Zapopan y podrán pertenecer a cualquier categoría, así como aspirar a cualquier plaza vacante sin importar la rama. Quedarán excluidos de poder participar los trabajadores que tengan pendiente de resolución algún proceso jurisdiccional de carácter escalafonario con el OPD Servicios de Salud del Municipio de Zapopan y/o el Sindicato Zapopan O.P.D. Servicios de Salud de Zapopan.

3.- Todas las vacantes publicadas en el presente Concurso Escalafonario, no cuentan con horario y adscripción fija, por lo que el O.P.D. Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, con intervención del Sindicato O.P.D. Servicios de Salud de Zapopan, podrá asignar y modificar cuando por necesidades del servicio sea necesario, la adscripción y horario de los trabajadores que resulten ganadores de las plazas concursadas.

4.- Los aspirantes deberán presentar su solicitud por escrito y copias simples de su documentación, misma que será recibida "bajo protesta" de que la misma concuerda fielmente con su original, pudiendo solicitar los originales para su cotejo en cualquier momento dentro del proceso, a fin de completar su expediente personal ante la Comisión Mixta de Escalafón del Organismo, en las oficinas del Sindicato Zapopan O.P.D. Servicios de Salud de Zapopan, mismas que se encuentran ubicadas en la calle 16 de septiembre, número 511, en la Colonia Centro, en el Municipio de Zapopan, Jalisco; hecho lo anterior, los aspirantes deberán hacer llegar copia del acuse de recibo de su solicitud y documentación, en horario de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas a las oficinas de la Dirección Jurídica del O.P.D. Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, ubicadas en el segundo piso del edificio administrativo del Hospital General de Zapopan, ubicado en calle Ramón Corona, número 500, Colonia Centro, en el Municipio de Zapopan, Jalisco.

5.- El periodo para la presentación de solicitudes es desde el día 10 al 20 de Noviembre 2020, excluyendo los días sábados y domingos comprendidos dentro de dicho periodo, en el horario que va de las 10 a las 14 horas, no se recibirán solicitudes después de las fechas y horarios establecidos.

6.- La presente convocatoria será colocada en los estrados y en la vitrina sindical de todos los centros de trabajo del Organismo, en términos de lo dispuesto por el artículo 71 del Reglamento de Escalafón de los Trabajadores Públicos del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan; de igual manera, será publicada en la página de internet del O.P.D. Servicios de Salud del Municipio de Zapopan (www.ssmz.gob.mx), así como en redes sociales de dicho Organismo y del Sindicato Zapopan O.P.D. Servicios de Salud de Zapopan, a partir del día 03 de Noviembre 2020.

7.- La Comisión Mixta de Escalafón del Organismo, analizará y dictaminará todas las solicitudes que se hayan recibido con anterioridad de manera oficial y sean ratificadas ante la misma, dentro del periodo establecido en esta convocatoria, con la debida solicitud, así como las demás presentadas dentro de las fechas señaladas en la presente convocaría para su recepción; haciendo de conocimiento a los aspirantes que en el presente Concurso Escalafonario no se correrá el escalafón.

8.- La Comisión Mixta de Escalafón del Organismo calificará los expedientes de los aspirantes, de acuerdo con los factores escalafonarios establecidos en el Reglamento respectivo, es decir:

- I. Los conocimientos,
- II. La aptitud,
- III. La antigüedad,
- IV. La disciplina, puntualidad y asistencia,
- V. La productividad.

Asimismo, la Comisión otorgará los puntajes de acuerdo a los tabuladores que establece el Reglamento de Escalafón de los Trabajadores Públicos del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan.

9.- Los aspirantes a cualquier categoría en las vacantes enunciadas dentro del presente Concurso Escalafonario, deberán cumplir con los requisitos establecidos en el Profesiograma vigente en el O.P.D. Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, así como en las Leyes, Reglamentos y Normas que sean aplicables en materia de profesiones y salubridad, cuando corresponda, tales como Título, Cédula Profesional, Certificación, Licencia y cursos vigentes entre otras; por lo que en cualquier momento la Comisión Mixta de Escalafón podrá requerir al aspirante la presentación de la documentación

original para su debido cotejo con las copias presentadas, así como para requerirle la información que estime pertinente para el cumplimiento de esta base de la Convocatoria.

10.- La Comisión Mixta de Escalafón del Organismo emitirá el correspondiente proyecto de dictamen el día 04 de Diciembre 2020, mismo que será publicado en los estrados de los diversos centros de trabajo con que cuenta el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, así como en los demás medios que para efectos de notificación considere necesarios la Comisión.

11.- Una vez publicado el proyecto de Dictamen, los interesados podrán presentar aclaraciones por escrito respecto del Dictamen de la Comisión Mixta de Escalafón del Organismo, en términos de lo establecido por el Reglamento respectivo, en el periodo comprendido del 07 al 18 de Diciembre 2020.

12.- La Comisión Mixta de Escalafón del Organismo, tendrá como plazo máximo el día 29 de Diciembre 2020 para resolver sobre las aclaraciones presentadas, en caso de haberlas; hecho lo anterior, el Dictamen quedará firme y será válido para todos los efectos legales, por lo que tendrá carácter vinculatorio para el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan.

Zapopan, Jalisco a 30 octubre de 2020

ATENTAMENTE

LA COMISIÓN MIXTA DE ESCALAFÓN DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN

DR. SALVADOR GARCÍA UVENCE
REPRESENTANTE TITULAR DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DEL
MUNICIPIO DE ZAPOPAN

DR. HÉCTOR CARLOS ORTIZ VÁZQUEZ DEL MERCADO
REPRESENTANTE TITULAR DEL SINDICATO ZAPOPAN O.P.D.
SERVICIOS DE SALUD DE ZAPOPAN

DR. MIGUEL RICARDO OCHOA PLASCENCIA
REPRESENTANTE TITULAR DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DEL
MUNICIPIO DE ZAPOPAN

DR. VÍCTOR MANUEL GÓMEZ DE LEÓN
REPRESENTANTE TITULAR DEL SINDICATO ZAPOPAN O.P.D.
SERVICIOS DE SALUD DE ZAPOPAN